

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 40 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellatif Maslohui, contra la empresa “Drilltec, Sociedad Anónima Laboral y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del ilustrísimo magistrado don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos arriba referenciados, en reclamación por despido, en el que solicita la ejecución de la sentencia dictada en autos y se manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en el artículo 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el próximo día 13 de enero de 2011, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución “ad cautelam” a la parte demandada mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Drilltec, Sociedad Anónima Laboral”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.505/10)